Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00920/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGyAJ/DG/498/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, signado por la Lic. Ana Laura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1026/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5698/4413
Lic. Ana Laura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

Oficio No. AVC / DGGyAJ / DG / 498 / 2020

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000300.9/2020, mediante el cual menciona que en ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así mismo adjunta el oficio MDPPOTA/CSP/0188/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, debido a la pandemia y en apego a las publicaciones de la Gacetas Oficiales números 307, 325 BIS, 354 BIS, 440 BIS, de fechas 20 de marzo, 17 de abril, 29 de mayo y 29 de septiembre del año en curso, respectivamente, mediante las cuales se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19; así como la Gaceta Oficial número 308 BIS de fecha 23 de marzo de 2020, en la cual se instruye al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) para que a partir del 26 de marzo del año en curso realice las acciones conducentes para garantizar el cumplimiento de lo ordenado en el presente acuerdo.

Por lo que le informo que la Subdirección de Verificación en el ejercicio de las facultades que le son conferidas por la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, respecto a que si es procedente se lleve a cabo las verificaciones correspondientes a las Estaciones de Servicio de Gasolineras, se llevaran a efecto los actos administrativos para realizar las diligencias de acuerdo a los principios de simplificación, información, precisión, transparencia, imparcialidad y de buena fe, a efecto de resolver la validez de dicho acto, de conformidad con los artículos 2 fracción X, 5, 6 fracción II, VIII y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE GOBIERNO

LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ARVIZU

C.c.c.e.: Lic. Julio César Moreno Rivera, Alcalde en Venustiano Carranza – Presente
Lic. José Manuel Ballesteros López, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos – Presente
Lic. Oscar López Damacio, Subdirector de Verificación y Reglamento – Presente

MT 1682
OLD/dbe